

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DE 12 DE OCTUBRE DE 2010



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 12 de octubre de 2010, a las **08:30**.

LUGAR: Sala del Honorable Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las Acta de la sesión ordinaria 28 de septiembre de 2010.
- 2. Informe de las Autoridades;
- 3. Informes de Comisiones;
4. Informes de Procuraduría; y,
5. Varios

Quito DM, 6 de octubre de 2010

Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H50.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de septiembre de 2010;
2. Informe de las Autoridades
3. Informe de las Comisiones
4. Informe de Procuraduría; y,
5. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de septiembre de 2010, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores: Decano de la Facultad de Artes; Vicedecana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ciencias Químicas y, Ciencias Administrativas; y, la Lcda. Catalina Aulestia, Representante por los Empleados y Trabajadores.

- a) En el numeral 3, literal b), en la penúltima línea se debe modificar la palabra "establecimiento" por "departamento"
- b) En la primera línea del literal d) se debe corregir la palabra "han"; en el mismo literal se debe corregir la palabra "ciento"
- c) En el literal e) corregir las palabras "Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha"
- d) En el literal k), se debe especificar que la capacitación está a cargo de la Facultad de Ingeniería, en Ciencias Físicas y Matemática.
- e) En el literal m) se modifica "Se ha inaugurado" por "Se inauguró"
- f) En el literal l) se debe corregir la palabra "activas"
- g) En la página 4, en el primer párrafo se debe eliminar la palabra "nueva".
- h) En el numeral 4.2. se debe modificar el orden de los oficios suscritos, haciendo constar en primer lugar el del señor Rector.
- i) Se solicita que en el numeral 4.4 se debe excluir la designación del director de la Comisión de Vinculación con la Sociedad.
- j) En el Informe de autoridades se debe hacer alusión a que existe un proyecto para el "Centro Universitario de Copiado"



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- k) En la segunda viñeta de la página 6, se debe indicar que se solicite a los señores Miembros en qué comisión desearían participar.
- l) En el numeral 5.1. se debe agregar que se tome en cuenta las sugerencias contenidas en el informe incluido en el expediente.

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período, cumplida por las autoridades:

- a) El jueves 30 de septiembre, una delegación conformada por varias autoridades acudieron a varios medios de comunicación para dar a conocer lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario y la posición de nuestra Universidad en torno a los acontecimientos suscitados en esa fecha, proclamando su defensa a la democracia y al orden público.
- b) Con la ayuda de Procuraduría se impartió un curso respecto a la contratación pública que permitirá a los empleados tramitar con mayor precisión los procesos relacionados con esta contratación.
- c) Se suscribió un convenio con la empresa ALEM C.LTDA. para realizar cirugías laparoscópicas en el Hospital Universitario, a bajo costo, el porcentaje de este valor se lo distribuirá entre la empresa y la Universidad.
- d) Las autoridades conjuntamente con los señores Decano de Arquitectura y Urbanismo; Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, visitaron unos terrenos en Calacalí, de propiedad de la Universidad. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental será quien presente un proyecto para analizar la posibilidad de explotar materiales de construcción en ese sector. Existe, además, la posibilidad de establecer viveros.
- e) Se estudia la posibilidad de crear otras carreras, en la Sedes de Galápagos y Santo Domingo, que respondan a las demandas que existen en esos lugares. Se mantendrá una reunión con los Decanos de Medicina Veterinaria y Ciencias Agrícolas para desarrollar este proyecto. Se espera contar con la ayuda de la Alcaldesa de Santo Domingo quien ha ofrecido no solamente recursos económicos, sino que también pondrá a disposición, de la Universidad, una hacienda, en donde funcionarán estas carreras.
- f) Se les informa a los señores Miembros que hace algún tiempo la Oficina Comercial de Taiwán entregó un lote de veinte computadoras para el Colegio Anexo Manuel María Sánchez. Adicionalmente a ello, ha ofrecido asesoría informática a cargo de un experto.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- g) La Facultad de Ciencias Económicas ha venido impulsando la integración y defensa de los migrantes. El trabajo se robusteció con un congreso al cual asistieron invitados de distintas Universidades. Se felicita y agradece a los señores Decano y Vicedecano porque el citado acto ha dado solvencia a la labor de nuestra Universidad.
- h) La nueva Ley Orgánica de Educación Superior se publicó el día de hoy. La posición que el señor Rector ha mantenido sobre la misma, se lo ha dado a conocer a los medios de comunicación indicando que no se han recogido los puntos presentados a la Presidencia de la República.
- i) Al realizarse la marcha a la Presidencia de la República, con el fin de entregar el documento que contenía el pronunciamiento sobre nuestra inconformidad de algunos aspectos de la ley para que sean reconsiderados; en su parte final, se estableció que de aprobarse la ley, la Universidad presentaría las reformas a la ley, por lo que posteriormente en esta misma sesión se dará cumplimiento a este propósito
- j) La Universidad Central del Ecuador, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas suscribió nuevamente un Convenio con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que permite que la facultad se actualice en metodologías y conocimientos sobre investigación y servicios en la rama de la especialidad.
- k) El señor Rector lamenta y se disculpa por no haber podido acompañar a las autoridades de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación en la reapertura del Museo Antonio Santiana. Felicita a sus autoridades por la apertura de este tipo de museos en el que se encuentran consignadas valiosísimas piezas históricas.
- l) En la página WEB de la Universidad, se encuentra a disposición de los señores Miembros, la ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año. Posteriormente, se publicará información concerniente a los sueldos de las autoridades, según lo que demanda la LOES.
- m) El señor Rector felicita y brinda una cordial bienvenida a los señores Doctor Wilson Parra y Doctora Janeth Montalvo elegidos como Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas.
- n) El señor Vicedecano de Ciencias Económicas señala la necesidad de armar un grupo de trabajo con el objeto de estandarizar los reglamentos y normas de las facultades y las que han sido aprobadas por el Honorable Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- o) El señor Rector recomienda al señor Decano encargado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, que invite al profesor más antiguo para que integre el Honorable Consejo Universitario, en la próxima sesión.

4. INFORMES DE COMISIONES

El señor Rector solicita que de acuerdo a lo que se decidió, en la sesión anterior, lo pertinente sería tratar el documento "Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional del Profesor Universitario".

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 0395 A-S.C, de 11 de octubre de 2010, a través del cual por resolución de la Comisión Académica se remite para su aprobación los documentos: "*Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional del Profesor Universitario*" y los "*Lineamientos Generales para la aprobación del trabajo de graduación o titulación de pregrado*".

El Honorable Consejo Universitario resuelve devolver estos asuntos a la Comisión Académica puesto que no se encuentran incluidas todas las observaciones propuestas por los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario que fueron remitidas anteriormente a esa Comisión.

Por lo tanto, se solicita que se realice un análisis exhaustivo y se presente un nuevo documento que recoja las consideraciones formuladas por los señores miembros, a fin de tratar este tema en la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario. Estos documentos deberán ser entregados con antelación.

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 536-VA-2010, de 27 de septiembre de 2010, a través del cual el señor Vicerrector Académico y de Investigación presenta la terna para la Dirección del Centro Universitario de Idiomas, según el siguiente detalle:

- Lcda. Vilma Zurita
- Dr. José Cajas
- Dr. Holger Jara

El Honorable Consejo Universitario resuelve designar a la Licenciada Vilma Zurita como Directora del Centro Universitario de Idiomas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio Nro. R-1203-10, de 12 octubre de 2010, mediante el cual el señor Rector pone a consideración de los señores Miembros, la siguiente terna para la Dirección del Instituto de Ciencias Básicas:

- Dr. Rolando Sáenz A.
- Dr. Carlos Montenegro
- Dr. Fernando Novillo

A pedido de los miembros se suspende la designación del Director del Instituto de Ciencias Básicas, para que en el tratamiento de las ternas se presente previamente un resumen o la hoja de vida de los participantes.

4.4. El Honorable Consejo Universitario en sesión realizada el 12 de octubre de 2010, **conoce** los Oficios No. 355-CE, de 29 de septiembre; 363 Y 365-CE, de 8 de octubre; 353-CE, de 29 de septiembre; y, 367-CE, de 11 de octubre del año en curso, mediante los cuales el Consejo Electoral informa que resolvió proclamar los resultados del proceso electoral efectuado en la Facultades de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Odontología y Ciencias Químicas, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

- DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, PERÍODO 2010-2014
Ing. Benigno Trujillo
- DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA EN MINAS, PERIODO 2010-2014
Ing. Carlos Ortiz Chapalbay
- DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, PERÍODO 2010-2014
Ing. Julio Granja Ballén
- DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PERÍODO 2010-2014
Ing. Renán Criollo Rocano

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PERIODO
2010-2011**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- PRINCIPAL: Sr. Emilio Antonio Jalkh Rodríguez
- ALTERNO: Sr. Marco Vinicio Muñoz Falconí

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- DECANO
Dr. Wilson Parra
- VICEDECANA
Dra. Janeth Montalvo
- VOCALES POR LOS DOCENTES A CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2010-2012
Dr. Arturo Bastidas
BQ. Jorge Moncayo
- DIRECTOR DE CARRERA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA PERÍODO 2010-2014
Doctora Isabel Fierro
- DIRECTOR DE CARRERA DE QUÍMICA DE ALIMENTOS PERIODO 2010-2014
Doctora Guadalupe Jibaja
- DIRECTOR DE CARRERA DE QUÍMICA FARMACEÚTICA PERIODO 2010-2014
Doctor Patricio Miño
- REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PERIODO 2010-2011

PRINCIPAL
Sr. Manuel Pinto Bustillo

ALTERNO
Srta. Andrea Carolina Puma Araujo

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

- DIRECTOR DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PERÍODO 2010-2014
Lcdo. Aquiles Cahueñas Estrella

- 4.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio 196-SCE, de 4 de octubre del presente año, suscrito por el señor Secretario de la Comisión Económica, a través del cual señala que esa Comisión aprobó el cobro de \$1500 (mil quinientos dólares americanos) para revalidación o reconocimiento de títulos de PhD., obtenidos en el exterior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- PRINCIPAL: Sr. Emilio Antonio Jalkh Rodríguez
- ALTERNO: Sr. Marco Vinicio Muñoz Falconí

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- DECANO
Dr. Wilson Parra
 - VICEDECANA
Dra. Janeth Montalvo
 - VOCALES POR LOS DOCENTES A CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2010-2012
Dr. Arturo Bastidas
BQ. Jorge Moncayo
 - DIRECTOR DE CARRERA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA PERÍODO 2010-2014
Doctora Isabel Fierro
 - DIRECTOR DE CARRERA DE QUÍMICA DE ALIMENTOS PERIODO 2010-2014
Doctora Guadalupe Jibaja
 - DIRECTOR DE CARRERA DE QUÍMICA FARMACEÚTICA PERIODO 2010-2014
Doctor Patricio Miño
 - REPRESENTATES ESTUDIANTILES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PERIODO 2010-2011
- PRINCIPAL
Sr. Manuel Pinto Bustillo
- ALTERNO
Srta. Andrea Carolina Puma Araujo

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

- DIRECTOR DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PERÍODO 2010-2014
Lcdo. Aquiles Cahueñas Estrella

4.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio 196-SCE, de 4 de octubre del presente año, suscrito por el señor Secretario de la Comisión Económica, a través del cual señala que esa Comisión aprobó el cobro de \$1500 (mil quinientos dólares americanos) para revalidación o reconocimiento de títulos de PhD., obtenidos en el exterior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

El Honorable Consejo Universitario resuelve dejar sin efecto el cobro de este arancel por cuanto la nueva Ley Orgánica de Educación Superior no contempla dicho cobro.

- 4.6. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No.0383- S.C, de 6 de octubre de 2010, a través del cual la Comisión Académica informa que mediante el Oficio No. 2217-DUCE-SG, de 22 de septiembre de 2010, el Director de la Sede Galápagos ha solicitado la autorización para iniciar los trámites correspondientes en el CONESUP, a fin de legalizar los títulos de "Técnico Superior en Hotelería" de los estudiantes egresados y a los que a futuro egresarán, de la Sede Galápagos; ante lo cual, la Comisión ha resuelto autorizar la legalización de los mismos y remitir este asunto al Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario resuelve remitir el proyecto de la creación de la carrera de "Técnico Superior en Hotelería, de la Sede de Galápagos" al Consejo Nacional de Educación Superior, actual Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de que sea aprobado exclusivamente, con fines de registro de títulos. Para tal objetivo se ha anexado la nómina de estudiantes matriculados en dicha carrera.

- 4.7. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 200 - SCE, de 8 de octubre de 2010, mediante el cual la Comisión Económica informa que en sesión de 7 de octubre de 2010, aprobó la Tabla de Valores para el reconocimiento de Gastos de Representación y Residencia, para los puestos creados a partir de su expedición.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

- **Regresar el citado asunto a la Comisión Económica con el fin de que se realice un estudio más detenido sobre el reconocimiento de Gastos de Representación y Residencia.**
- **Considerando que este tipo de ocupaciones son a tiempo completo, se sugiere que la Comisión busque un mecanismo para sincronizar los tiempos de dedicación, con el fin de que un profesor al ser nombrado director, no abandone su responsabilidad docente.**
- **Solicitar a la Comisión que se incluya a los directores de carrera en esta tabla de valores.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

- **Solicitar que la Comisión presente un informe para la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario.**

4.8. Además, el señor Rector manifiesta que es necesario que la resolución del Honorable Consejo Universitario, adoptada, en sesión de 21 de abril de 2009, para reformar el inciso segundo del Art. 30 del Reglamento de Docencia de la Universidad Central del Ecuador", que señala

"Los docentes universitarios elegidos Rector y Vicerrectores y designados Procurador, Secretario General, Director General Financiero, Director General Administrativo, Director General Académico y Director General de Investigación y Posgrado tendrán, obligatoriamente, mientras ejerzan esas funciones, una carga horaria que no exceda de 13 horas semanales, sin que esto entrañe modificación de las correspondientes partidas presupuestaria

Si las autoridades antes indicadas tuvieren nombramiento de profesor a tiempo completo, percibirán el cincuenta por ciento de la remuneración básica.

Terminadas las funciones de las autoridades universitarias se les restituirá a la dedicación de tiempo completo".

..." se la haga extensiva para los directores nombrados a partir de la vigencia del nuevo estatuto.

Sugerencia que es **aprobada** por los señores Miembros.

5. INFORMES DE PROCURADURÍA

5.1. INFORME DE CONVENIOS No.14-2010

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 1. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR** El objeto es desarrollar acciones de cooperación internacional y colaboración interinstitucional, en todos aquellos temas que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

las partes consideren de interés común. Oficio Ref. No. 1088-P-10-A5, de 2 de septiembre de 2010. Convenio No.90-P-2010.

2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: CONSEJO DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (CONAJUPARE); JUNTA PARROQUIAL DE ZÁMBIZA; JUNTA PARROQUIAL DE PACTO; JUNTA PARROQUIAL DE GUALEA; COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE PANELA "EL PARAISO" (CORPROPAP)** El objeto es establecer los lineamientos que regirán, los procesos de titulación, pasantías, posgrados y proyectos que realicen los docentes y estudiantes de las diferentes unidades académicas de la Universidad Central del Ecuador, en beneficio del CONAJUPARE y las prenombradas Cooperativa de Producción de Panela y las Juntas Parroquiales Rurales del país, dentro del marco de cooperación interinstitucional. Oficio No. Ref. 1100-P-10-A5, de 6 de septiembre de 2010. Convenios Nros. 092-P-10; 093-P-10; 094-P-10; 095-P-10; y, 096-P-10.
3. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CENTRO ECUATORIANO DE BIOTECNOLOGÍA DEL AMBIENTE, CEBA.** El objetivo es coordinar y articular acciones conjuntas que permitan destinar o gestionar recursos financieros, humanos y técnicos de las Instituciones participantes en este convenio; en la ejecución de estudios, programas y proyectos tecnológicos específicos para el sector científico tecnológico del país, con miras al desarrollo de la investigación, de la ciencia y la tecnología, al desarrollo de proyectos de manera conjunta que sean de interés para cada una de las partes y la participación conjunta en lo referente a becas, capacitación, conferencia, seminarios, talleres y demás relacionados a la difusión de la ciencia y tecnología. Oficio Ref. No. 1106-P-10-A5, de 7 de septiembre de 2010. Convenio Nro.97-P-2010.
4. **CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA EMPRESA EDESA S.A Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR** El objeto es facilitar el ingreso de estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, a la Empresa EDESA S.A, en calidad de pasantes, a fin de que realicen las prácticas relacionadas con sus carreras. Oficio Ref. No.1111-P-10-A5, de 8 de septiembre de 2010. Convenio No.098-P-2010.
5. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - CNNA.** Este convenio fue aprobado ad - referéndum. El objetivo es establecer alianzas estratégicas con la Universidad Central del Ecuador, la Facultad de Ciencias Psicológicas y el CNNA para atender a los niños, niñas y adolescentes del país mediante la implementación del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

servicio de atención psicológica Línea Emergente 123 en el que participará ocho estudiantes de la Facultad de Ciencias Psicológicas por el plazo de ocho meses contados desde mayo a diciembre de 2010. Oficio Ref. 1013-P-10-A5, de 29 de julio de 2010. Convenio No.089-P-2010.

- 6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.** El objeto es promover acciones de beneficios para las sociedades rurales de la Provincia de Pichincha y sus habitantes, especialmente para legalizar la tenencia de la tierra; formar y capacitar a la comunidad; diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo seccional y de preservación del patrimonio; y realizar actividades para cultivar el pensamiento creativo, elemento esencial para fortificar el desarrollo local. Oficio Ref. 1114-P-10-A5, de 9 de septiembre de 2010. Convenio No. 099-P-10.
- 7. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El Honorable Consejo Universitario en sesión de 27 de julio de 2010, ratificó el convenio suscrito con la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, orientado a desarrollar las acciones interinstitucionales para la ejecución de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, la referida facultad, ha solicitado algunas modificaciones acordes al nuevo Estatuto. La Procuraduría ha efectuado las modificaciones solicitadas y remite el nuevo informe para su ratificación. Oficio Ref. 1155-P-A4, de 17 de septiembre de 2010. Convenio No.076-P-2010.
- 8. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA** El objetivo es establecer una alianza estratégica entre el Gobierno Municipal del Cantón Francisco de Orellana y la Universidad Central del Ecuador, a través de la Facultad de Ciencias Psicológicas, para que los estudiantes del quinto año de Psicología Clínica, ejecuten prácticas preprofesionales en ese cantón, por un año calendario. Oficio Ref. No.1166-P-A2, de 22 de septiembre de 2010. Convenio No.100-P-2010.
- 9. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR -FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CRONIX CIA. LTDA.** El objetivo es desarrollar programas concretos de Tele Educación Académica Médica que conjugue la investigación, docencia y servicio, instrumentalizando los avances tecnológicos en comunicación y difusión de las ciencias para fortalecer el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

Plan Nacional de Telesalud y dar apoyo al desarrollo administrativo de la Facultad de Ciencias Médicas. Oficio Ref. No.1177-P-10-A5, de 21 de septiembre de 2010. Convenio No. 101-P-2010.

- 10. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA FUNDACIÓN CAROLINA.** El objeto es la cooperación educativa regular, mediante la concesión mutua de becas destinadas a la formación de docentes de carrera o de planta, y personal directivo- administrativo de la Universidad, para la obtención del grado académico de doctor, en universidades españolas; contempla también la modalidad de estancias cortas para investigación de profesores doctores. Oficio Ref. 1186-P-A4, de 22 de septiembre de 2010. Convenio No. 102-P-2010.
- 11. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO PARA LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CATI) PERIFÉRICO.** El objeto es establecer un Centro de Apoyo para la Tecnología y la Innovación (CATI) periférico, en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, que se integrará a la red nacional de CATI's; prevé, además la realización de actividades encaminadas a la capacitación, promoción, difusión y protección de los derechos en materia de propiedad intelectual. Oficio Ref. 1194-P-A4, de 24 de septiembre de 2010. Convenio No. 102-P-2010.
- 12. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR:** El Honorable Consejo Universitario, en sesión de 2 de febrero de 2010, ratificó la suscripción de este convenio y remitió a la Secretaría Nacional del Agua para que sea firmado por la respectiva autoridad. El convenio ha sido suscrito por la nueva autoridad de SENAGUA por lo que la Procuraduría lo remite para su ratificación. El objeto es aunar esfuerzos para cumplir los siguientes objetivos: mantener un fluido intercambio de información técnica científica en las áreas relacionadas con el presente convenio; ejecutar proyectos para beneficios de las partes que abarcarán distintas áreas dentro de sus especialidades; facilitar sus recursos disponibles en la ejecución de sus proyectos en un marco de coparticipación interinstitucional que incluya a organismos de reconocida solvencia en el campo de la investigación; formación y capacitación de personal técnico especializado en el ámbito técnico de responsabilidad de la SENAGUA de acuerdo al requerimiento



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

institucional. Oficio Ref. 1212-P-A2, de 27 de septiembre de 2010. Convenio No. 2010.

- 13. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ.** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, que amparan a las dos instituciones. Oficio Ref. 1238-P-A2, de 4 de octubre de 2010. Convenio No. 105-P-2010.

- 14. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL PARQUE NACIONAL DE GALÁPAGOS.** El objeto es regular la cooperación interinstitucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, que amparan a las dos instituciones. Oficio Ref. 1238-P-A2, de 4 de octubre de 2010. Convenio No. 106-P-2010.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.

6. VARIOS

- 6.1.** A petición de algunos señores Decanos respecto a la situación de los docentes con contrato que de acuerdo al Art. 153 de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, señala que los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; tomando en cuenta, además, que existe un proceso de transición en cuanto a la aplicación de esta ley y aún no se han considerado las reformas al Estatuto Universitario vigente **el Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Solicitar a la Comisión Jurídica que analice la disposición de la LOES vigente en cuanto a contratación y nombramientos de docentes.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 12 DE OCTUBRE DE 2010

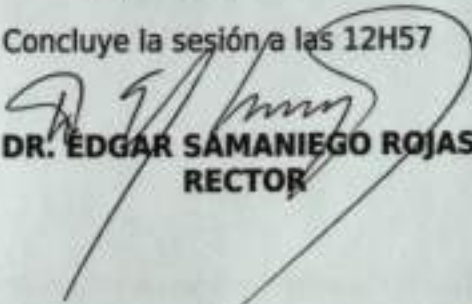
- **Mantener para este semestre a los docentes contratados cuya programación académica se encuentra establecida en cada facultad.**
 - **Comunicar sobre la resolución a la Dirección General Administrativa.**
- 6.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No.1425-S.G, de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General, a través del cual se solicita la autorización para publicar la convocatoria al concurso "Premio Universidad Central del Ecuador -2010" a fin de que participen los señores docentes titulares.


El Honorable Consejo Universitario aprueba la convocatoria al citado concurso.

- 6.3. Ante la inquietud de los señores Miembros respecto a los procesos electorales, el señor Rector esclarece que como consecuencia de la Disposición Transitoria Décimo Séptima de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, quedan suspendidas las elecciones hasta que el Estatuto Universitario se adapte a lo establecido en dicha ley.
- 6.4. Se da lectura al proyecto de las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior que se pretende presentarlo a la Asamblea Nacional con la finalidad de que se le dé el trámite legal correspondiente. Los señores Miembros convienen en leer cada artículo con la ley reformativa para presentar sus criterios sobre ésta.

Luego del respectivo análisis, el Honorable Consejo Universitario **aprueba** que se realicen las modificaciones solicitadas por los señores Miembros. Esta reforma contiene los puntos que fueron entregados a la Presidencia de la República, luego de la marcha pacífica de 14 de septiembre del año en curso, que en resumen plantea: Respeto al cogobierno; elección de las autoridades académicas; independencia en la conformación del CONEA; una Secretaría Nacional de Educación Superior, como coordinadora entre el Ejecutivo y el Sistema de Educación.

Concluye la sesión a las 12H57


DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARIÓ MORENO S.
Secretario General, Encargado
y del Honorable Consejo
Universitario